PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 135M. Protección de datos de carácter personal

PROGRAMA 135M

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. DESCRIPCIÓN

La Agencia Española de Protección de Datos es un Ente de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada, que actúa con plena independencia de las Administraciones Públicas y se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Justicia. Su labor tiene por objeto la garantía del cumplimiento y aplicación de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dictada en desarrollo del artículo 18 de la Constitución, con el objeto de garantizar y proteger el derecho fundamental a la protección de datos personales.

Es importante destacar que la Ley Orgánica 15/1999, desarrollada por el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, amplió notablemente su ámbito respecto de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, lo que supuso un importante incremento de las competencias de la Agencia Española de Protección de Datos.

Asimismo, a partir de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, cuyo artículo 43.1, párrafo segundo fue modificado por la disposición adicional octava 3, de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, la Agencia Española de Protección de Datos posee competencias en materia de protección de los derechos de usuarios y abonados de los servicios de telecomunicaciones. En virtud de estas nuevas competencias recae en la Agencia la persecución de los correos electrónicos con contenido comercial no deseados (spamming).

Por otro lado, para lograr el objetivo de mejorar la calidad, acercar el servicio al ciudadano y cumplir con las exigencias de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y del Real Decreto 1671/2009, de

6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se requiere continuar durante el año 2015 con el esfuerzo iniciado para hacer efectiva implantación de la sede electrónica y el registro electrónico de la Agencia Española de Protección de Datos, así como para el desarrollo evolutivo de los sistemas informáticos que inciden directamente en estos objetivos.

Finalmente, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, ha modificado la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en lo que se refiere a la cuantía económica de las sanciones impuestas, suponiendo una reducción de los derechos reconocidos, y en consecuencia, de los ingresos efectivos.

La Agencia Española de Protección de Datos es el único centro directivo encargado de la ejecución del programa 135M "Protección de Datos de Carácter Personal", careciendo de estructura periférica descentralizada.

2. ACTIVIDADES

- Difundir el Derecho Fundamental a la Protección de Datos, haciéndolo más accesible a los ciudadanos y desarrollando políticas activas de difusión.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y ejercer la potestad sancionadora prevista en el Título VII de dicha Ley.
- Velar por el respeto de los derechos de abonados y usuarios por parte de los agentes que ejercen actividades comprendidas en la Ley General de Telecomunicaciones y en la Ley de los Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.
- Proporcionar información a los ciudadanos acerca de sus derechos en materia de tratamiento de datos de carácter personal, y de los derechos de usuarios y abonados al amparo de la Ley General de Telecomunicaciones y de la Ley de los Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.
- Inscribir en el Registro General de Protección de Datos aquellos ficheros de titularidad pública o privada que contengan datos de carácter personal, así como sus

modificaciones o cancelaciones, manteniendo en dicho Registro la inscripción de los ficheros de datos personales notificados, con el fin de que los ciudadanos conozcan dónde ejercitar sus derechos. Autorizar e inscribir las transferencias internacionales de datos de carácter personal.

- Informar los proyectos de disposiciones generales que afecten a la normativa de protección de datos de carácter personal o a los derechos de usuarios y abonados en materia de telecomunicaciones o de los servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico.
- Desempeñar funciones de participación y cooperación internacional en materia de datos personales, así como representar al Estado en las diferentes reuniones internacionales sobre materias de su competencia.
 - Gestionar los recursos humanos y materiales del Ente Público.
- Cumplir con lo previsto por la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, impulsando la realización de trámites administrativos por parte de los ciudadanos mediante la utilización del denominado DNI-e, a través de la implantación de modernos sistemas de certificación electrónica.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD

1. Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y ejercer la potestad sancionadora prevista en el título VII de dicha Ley

	20	13	2014		2015
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Actuaciones de inspección iniciadas (N	2.200	2.149	2.000	1.798	2.000
Procedimientos sancionadores iniciados (N	700	667	700	677	670
Procedimientos de declaración de infracción de las Administraciones Públicas iniciadas	P) 40	58	50	86	60
Procedimientos de apercibimiento iniciados (N	e) 400	268	300	262	290
Acuerdos de no inicio de actuaciones (N	6.000	4.998	5.300	5.817	6.000
Actuaciones de inspección terminadas (N	7) 1.800	1.554	1.600	1.711	1.800
7. Resolución de procedimientos sancionadores (N	600	648	700	636	650
Declaración de infracción de las AAPP terminadas (N	e) 50	58	50	53	58
9. Resoluciones de apercibimiento (N	500	219	300	266	300
Resoluciones de procedimientos de tutela	2.500	2.108	2.200	1.800	2.000
11. Recursos de reposición (N	1.000	1.012	1.200	977	1.000

 Velar por el respeto de los derechos de abonados y usuarios por parte de los Agentes que ejercen actividades comprendidas en la Ley General de las Telecomunicaciones y en la Ley de los Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico

INDICADORES		20	13	2014		2015
		Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Actuaciones de inspección iniciadas	(N°)	170	151	150	242	250
Actuaciones de inspección terminadas	(N°)	170	120	150	178	180
Procedimientos sancionadores iniciados	(N°)	40	84	50	98	90
Procedimientos sancionadores terminados	(N°)	40	71	60	77	80
5. Resoluciones de archivo	(N°)	200	118	60	96	100
6. Recursos de reposición	(N°)	20	34	30	36	45

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Proporcionar información a los ciudadanos acerca de sus derechos en materia de tratamiento de datos de carácter personal y de los derechos de usuarios y abonados al amparo de la Ley General de Telecomunicaciones y de la Ley de los Servicios de la Información y Comercio Electrónico

	20	13	3 20		2015
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Atención al ciudadano (telefónica, presencial y escrita) (N°)	141.000	102.064	121.680	121.680	126.547
2. Acceso página Web (N°)	3.200.000	4.990.881	6.320.000	6.032.000	6.273.280
3. Consultas de ciudadanos responsables de ficheros a través de internet (N°)	17.500	5.233	12.480	12.480	12.979

4. Inscribir en el Registro General de Protección de Datos aquellos ficheros de titularidad pública o privada que contengan datos de carácter personal, así como sus modificaciones o cancelaciones, manteniendo en dicho Registro la inscripción de los ficheros de datos personales notificados con el fin de que los ciudadanos conozcan dónde ejercitar sus derechos. Autorizar e inscribir las transferencias internacionales de datos de carácter personal

INDICADORES		20	13	2014		2015
		Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Ficheros inscritos de titularidad pública (Altas)	(N°)	11.697	12.572	21.880	16.352	12.572
Ficheros inscritos de titularidad privada (Altas)	(N°)	506.787	419.819	428.166	447.041	419.819
Ficheros de titularidad pública (modificaciones)	(N°)	17.389	28.615	18.367	13.080	28.615
Ficheros de titularidad privada (modificaciones)	(N°)	128.277	81.067	105.437	101.089	81.067
5. Ficheros de titularidad pública (supresiones)	(N°)	4.778	3.686	4.778	2.546	3.686
Ficheros de titularidad privada (supresiones)	(N°)	97.051	56.758	54.414	57.310	56.758
Autorizaciones transferencias internacionales	(N°)	212	192	224	217	192
8. Códigos tipo	(N°)	17	14	10	17	10
Consultas al catálogo de fichero inscritos	os (Nº)	4.360.000	6.469.788	4.647.698	9.630.000	6.469.788
Solicitudes de copias de inscripción registral	(N°)	9.448	14.464	11.398	12.700	14.464
11. BCR'S	(N°)	0	3	7	9	7
12. Notificaciones de adhesión a Autorizaciones de TI Encargado Subencargado)- (N ª)	0	454	0	733	454

 Informar proyectos de disposiciones generales que afecten a la normativa de protección de datos de carácter personal o a los derechos de usuarios y abonados en materia de telecomunicaciones o de los servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico

	20	13	20	14	2015
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Desarrollo normativo: informes sobre normativa de protección de datos (N°)	102	139	110	131	120
Desarrollo normativo: informes sobre telecomunicaciones y servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico	32	21	35	22	40
 Desarrollo normativo: informes sobre criterios de aplicación de la normativa de protección de datos (N°) 	432	329	448	343	380

6. Desempeñar funciones de participación y cooperación internacional en materia de datos personales, así como representar al Estado en las diferentes reuniones internacionales sobre materias de su competencia

	20	13	2014		2015
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Grupos de Trabajo del artículo 29 Dtva. 95/46/CEE (Nº	12	12	14	14	15
2. EURODAC (N°	2	2	2	2	3
3. EUROPOL (Nº	8	9	8	8	8
4. SCHENGEN (N°	5	5	3	3	3
5. Sistema de información aduanera (Nº	5	5	4	4	5
6. EUROJUST (N°	2	2	2	2	2
7. Sistema de Información de visados (VIS) (Nº	2	2	3	3	3
Conferencia Mundial sobre protección de datos de carácter personal (Nº)	5	5	5	5	5
 Conferencia Europea de Autoridades de control de protección de datos de carácter personal (N° 		3	2	2	2
Encuentro Iberoamericano de protección de datos-Red Iberoamericana de Protección de Datos		4	4	4	4
11. Congreso Europeo de Protección de Datos (Nº		0	0	0	0
12. Grupo de Berlín (protección datos telecomunicaciones) (Nº	4	4	4	4	4
12. Tramitación reclamaciones (Nº	4	4	2	2	2
13. Consejo de Europa (Nº	2	2	6	6	6
 Conferencias y encuentros internacionales sobre protección de datos de carácter personal de naturaleza bilateral o multilateral (Nº 	12	12	25	25	12
15. Subgrupos de Trabajo del Grupo de artículo 29 (Nº		40	40	40	40

7. Cumplir con lo previsto por la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, impulsando la realización de trámites administrativos por parte de los ciudadanos mediante la utilización del denominado DNI-e, a través de la implantación de modernos sistemas de certificación electrónica

	20	13	20	14	2015
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
 Solicitudes de los responsables de los tratamientos de datos relativas a la inscripción, modificación y supresión de ficheros y tratamientos de datos en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (N°) 	229.429	174.469	174.067	206.795	186.000
 Posibilitar el acceso a la información de carácter público obrante en el Registro General de Protección de Datos a través de la utilización del DNI-e (N°) 	4.000	5.355	4.000	7.500	10.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

8. Gestionar los recursos humanos y materiales del Ente Público

INDICADORES		20	13	2014		2015
		Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Proyecto de presupuesto	(N°)	1	1	1	1	1
2. Gestión de personal	(N°)	165	157	165	168	170
3. Expedientes de gasto	(N°)	1.300	1.060	1.150	1.150	1.150
4. Expedientes de contratación	(N°)	5	5	7	7	7
Notificación trámites y resolucio sancionadoras	nes (N°)	11.500	20.515	17.936	21.000	22.000